la celebración de una tercera el día 20 de enero de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Vivienda plurifamiliar, calle Doctor August Pi Sunyer, 4, 6.2, Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al libro 413 de Sarriá, tomo 1.337, folio 105, finca número 18.174.

Valor de tasación: 54.950.000 pesetas.

Caso de no poder celebrarse alguna de la subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora y así sucesivamente en tanto persista.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a los demandados dado su ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 7 de julio de 1998.—La Secretaria judicial.—45.340.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 588/1996, se siguen autos de declarativo menor cuantía, a instancia del Procurador don Ángel Montero Brusell, en representación de don Jean Marie Grimal, contra don Vicente Blay Cardona, don Juan Artes Torrents y «Distribuciones Europeas del Mar, Sociedad Limitada» (DISTEUMAR, S.L.), representado el señor Artes Torrents por medio de su Procurador señor Sans Bascu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Mitad indivisa de la finca urbana: Vivienda unifamiliar aislada, en construcción, en la calle de les Perdius, donde está señalada con el número 4 de Sant Just Desvern, compuesta de planta sótano, distribuida en «squash», bodega y sauna y con una superficie construida de 148 metros 25 decímetros cuadrados; planta semisótano, distribuida en garaje y baño, con una superficie construida de 85 metros cuadrados; planta baja, que se compone de recibidor, salón-comedor, cocina, baño, despensa y lavadero y una superficie construida de 148 metros 24 decímetros cuadrados; planta primera, que se compone de cinco dormitorios y tres baños, con una superficie construida de 129 metros 58 decímetros cuadrados, y planta segunda, que se compone de un estudio y una superficie construida de 23 metros 94 decímetros cuadrados. Está construida sobre una porción de terreno, sita en el término de Sant Just Desvern, urbanización «Bell-Soleig», que tiene una figura irregular y mide una superficie de 558 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Esplugues de Llobregat, a favor de don Juan Artes Torrents, en el tomo 1.994, libro 87 de Sant Just Desvern, folio 79, finca número 6.823.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10 bis, el día 29 de octubre de 1998, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 120.375.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 26 de noviembre de 1998, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de enero de 1999, todas ellas a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de suspensión por causa de fuerza mayor de cualquiera de las tres convocatorias se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil a la misma hora y, caso de que recayera en sábado, el día siguiente hábil.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Antonio P. Nuño de la Rosa Amores.—El Secretario.—45.337.

## BENAVENTE

*Edicto*

Doña Inés Santiago Alejos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente (Zamora),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 74/1998, a instancia de Caja de España de Inversiones, contra don Jesús Salas Martínez y doña María Luisa Lourdes Salgado Martínez, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación, celebrándose todas a las once horas:

Primera subasta: El día 20 de noviembre de 1998, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1998, no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del su valor.

Tercera subasta: El día 28 de enero de 1999, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Benavente, cuenta número 4812, clave 18. Deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto. Sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores para el caso de no poder ser notificados en la finca.

Cuarta.—Que se podrán hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si alguna de las fechas señaladas coincidiere con día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

1. Urbana: Finca número 125. Vivienda tipo D, ubicada en la planta cuarta, escalera 1, de la avenida León, del edificio sito en Benavente, a «La Soledad», entre las carreteras de La Coruña o avenida Luis Morán y avenida o carretera de León, a la que se accede por el rellano, caja de escaleras y ascensor número 1, que la comunican con el portal del inmueble con frente a la avenida Luis Morán. Tiene una extensión superficial construida de 125 metros 46 decímetros cuadrados, siendo la útil de 90 metros cuadrados. Dicha finca está distribuida interiormente en varias dependencias para su normal uso y disfrute. Linda: Frente, rellano y vivienda tipo E de su misma planta y patio interior de luces; derecha, vivienda tipo D, patio interior de luces y avenida de León; izquierda, patio de luces y vistas, y fondo, plazoleta de Purificación Morán Martínez. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble, elementos comunes y gastos del 1,15 por 100. Tiene calificación definitiva de vivienda de protección oficial, expediente número 49-1-004-/93. Sujeta a la reglamentación de la comunidad del edificio del que forma parte.

Inscrita en el tomo 1.898 del archivo, libro 203 de Benavente, folio 151, finca número 18.857, inscripción tercera, de fecha 4 de noviembre de 1994.

Tasada en 15.316.020 pesetas.

Dado en Benavente a 30 de julio de 1998.—La Secretaria, Inés Santiago Alejos.—45.385.

## BETANZOS

*Edicto*

Doña Teresa Cortizas González Criado, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Betanzos,

Hace público: Que en este Juzgado, a instancia de doña María de la Concepción Suárez Picallo, mayor de edad, viuda, vecina de Sada, con domicilio en Veloi-Riobao, 58, se ha incoado expediente